OTROSI EN TIEMPO NRO. 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSTALACION NRO. 380 APROBADO POR LA ENTIDAD ESTATAL EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II EL 04 DE AGOSTO DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE APARTADO Y LA EMPRESA ECOURBANISMOS S.A.S.

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS Y LIMPIEZA DE CARCAMOS EN LAS VÍAS DEL AREA URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ; DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ".

Entre los suscritos a saber **ADOLFO DAVID ROMERO BENITEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía numero **8.324.470** expedida en Apartadó (Ant.), obrando en su carácter de alcalde municipal, según el acta de posesión del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Apartadó Antioquia, y en nombre y representación del **MUNICIPIO DE APARTADÓ,** de una parte, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra la empresa **ECOURBANISMOS S.A.S. con NIT. 901343544-5,** representada legalmente por el señor **ILNER IVAN RUIZ HERRERA**, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1.040.352.835., quien en lo sucesivo y para efectos del presente otrosí se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos celebrado el presente **OTROSI EN TIEMPO NRO. 2, AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSTALACION NRO. 380** aprobado por la entidad estatal en la plataforma del SECOP II el **04 DE AGOSTO DE 2026**, sustentada por el supervisor en el acta denominada Solicitud de Modificación del contrato donde se encuentra descrita la justificación, acta que hace parte integral del presente otrosí, y que ésta determinación la hemos tomado en razón de dichas justificaciones, la cual queda consignada en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** El plazo que se procede a adicionar es de **TREINTA (30) DIAS,** para un Plazo total de **TRES (03) MESES.** Con una fecha de **terminación del 05 de noviembre del 2026. CLAUSULA DEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga ampliar la póliza, adicionándola proporcionalmente al tiempo pactado en la cláusula primera del presente otrosí y respecto de los riesgos amparados en el contrato principal. **CLAUSULA TERCERA**: **VIGENCIA DE ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

Entidad Contratante:	ADOLFO DAVID ROMERO BENITEZ – Alcalde Municipal	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Contratista:	ECOURBANISMOS S.A.S. con NIT. 901343544-5, representada legalmente por el señor ILNER IVAN RUIZ HERRERA, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1.040.352.835	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó:	Raquel Ramirez – Apoyo en Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Aprobó:	Luis Alfredo Seña Bohórquez– Jefe oficina jurídica	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II

ALCALDÍA DE APARTADÓ

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM